



TUCUMAN

RESOLUCIÓN 653/2023
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Organigrama Estructural del Hospital Eva Perón.
Del: 07/11/2023; Boletín Oficial: 05/06/2024

VISTO: que por las presentes actuaciones la Secretaria General Administrativa eleva a consideración la propuesta de ampliación del Organigrama estructural del Hospital Eva Perón, mediante la creación de la Sub-Dirección Técnica (90%), y

CONSIDERANDO:

Que la nueva estructura tendrá por misión desarrollar las funciones de planificación, organización y gestión general de la actividad de apoyo al diagnóstico y tratamiento que brindan los servicios intermedios a la actividad médica, como así también la disponibilidad de los recursos tecnológicos, físicos y de infraestructura impulsando la aplicación de los procesos y procedimiento más idóneos en íntima relación con los procesos claves;

Que a tal efecto, a fs.02/05 se acompaña descripción del puesto de trabajo, con detalle de su dependencia jerárquica, misión y funciones;

Que en cuanto al encuadre legal del presente tramite, se debe destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la Ley N° 5652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la creación de organismos de asesoramiento técnico y dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por los motivos expuestos no existen objeciones legales que formular al respecto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico obrante en autos,

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD**

RESUELVE:

Artículo 1º. Ampliar el Organigrama Estructural del Hospital Eva Perón, aprobado por Resolución N° 933/SPS de fecha 05/12/2012, creando la "Subdirección Técnica", con su correspondiente adicional por función jerárquica del 90% sobre la asignación básica de nivel, conforme descripción del puesto de trabajo, dependencia jerárquica, misión y funciones, que se adjuntan en propuesta obrante a fs. 02/05, y que como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.